

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.158/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/05/2020 el Expediente 23/2020 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para

habilitación de crédito para Subvenciones incentivos al Emprendimiento, habiéndose acordado en el mismo Pleno la no suspensión de los plazos, se se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 14 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.